



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103835

Mediante providencia calendada el (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **NÉSTOR HINCAPIÉ GIRALDO** contra el fallo proferido el 13 de julio de 2023 por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que adelantó frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**; trámite al cual se vincularon los **JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CEJA, PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETIRO, DEICISÉIS CIVIL MUNICIPAL Y DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, ambos de Medellín, así como a las demás partes e intervinientes en la acción de tutela radicado 2023-00075, objeto de reproche. Con el Radicado Único: 110010203000202302618-01, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **NESTOR HINCAPIE GIRALDO, JORGE OCHOA ESPINAL, y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 29 de agosto de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co